Alcaldía de Bucaramanga	**ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO**	Código: F-GJ-1140-238,37-084 Versión: 1.0 Fecha: MAYO-15-2020 Página: 1 de 4

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron GLORIA MARCELA ORDUZ GARCIA Secretario (a) de Salud y Ambiente quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto, debidamente facultado (a) para expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual por una parte, y por la otra JAIRO OSORIO CABALLERO quien actúa en nombre y representación de Representación propia, quien para efectos del presente documento se denominará EL (LA) Contratista, y SANDRA MARCELA RIVERA HERREÑO en calidad de Supervisor, hemos convenido suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL del CONTRATO DE SUMINISTROS, teniendo en cuenta lo siguiente:

DATOS CONTRATO					
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE				
ACTA No.	1				
FECHA DEL ACTA	09/07/2026				
No. DE CONTRATO Y FECHA	314 - 03/12/2025				
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTROS				
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA				
OBJETO	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, ELEMENTOS DE CUIDADO ANIMAL Y ALIMENTO CONCENTRADO PARA LA ATENCIÓN DE ANIMALES QUE INGRESAN A LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA				
CONTRATISTA	NOMBRE:	JAIRO OSORIO CABALLERO			
	C.C./NIT	91282210			
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	JAIRO OSORIO CABALLERO			
	C.C.	91282210			
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE:	GLORIA MARCELA ORDUZ GARCIA			
	CARGO:	Secretario (a) de Salud y Ambiente			
	C.C.	60295604			
SUPERVISOR	NOMBRE:	SANDRA MARCELA RIVERA HERREÑO			
	C.C.	28034548			
VALOR DEL CONTRATO	$ 420.000.000,00				
VALOR ADICIONADO	$ 0,00				
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00				
CDP	NÚMERO	8229, 8338, 1124			
	FECHA:	09/10/2025, 16/10/2025, 22/01/2026			
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica			
	FECHA:	No Aplica			
RP	NÚMERO	13386, 2035			
	FECHA:	04/12/2025, 22/01/2026			
RP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica			
	FECHA:	No Aplica			
PLAZO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO:	09/12/2025			
	FECHA FIN:	30/12/2025			
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	26/03/2026			
	DURACIÓN:	(22) VEINTIDOS DIAS			
MODIFICACIONES DEL CONTRATO	**Tipo de Modificación**	**No.**	**Tiempo**	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
	Suspensiones	1	86 dias	09/12/2025	24/03/2026
	Prórrogas	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Tipo de Modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
	Adiciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Otras Modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
	Cesión/Otrosí/Aclaraciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN	**ASEGURADORA**	**AMPARO**	**No. Póliza**	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
				Desde	**Hasta**	

SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE

Powered by CamScanner

DEL CONTRATO:	BERKLEY	CUMPLIMIENTO	100168	03/12/2025	01/07/2026	$ 84.000.000,00
			100168	03/12/2025	26/09/2026	$ 84.000.000,00
		RESPONSABILIDAD	28845	03/12/2025	31/12/2025	$ 294.000.000,00
		CIVIL	28845	03/12/2025	26/09/2026	$ 294.000.000,00
		EXTRACONTRACTUAL				
		CALIDAD DEL BIEN	100168	03/12/2025	01/07/2026	$ 84.000.000,00
		PAGO DE SALARIOS,	100168	03/12/2025	31/12/2025	$ 42.000.000,00
		PRESTACIONES	100168	03/12/2025	26/09/2026	$ 42.000.000,00
		SOCIALES E				
		INDEMNIZACIONES				
		LABORALES				
		CALIDAD DE LOS	100168	03/12/2025	26/09/2026	$ 84.000.000,00
		BIENES				
		SUMINISTRADOS				

CONSIDERACIONES

1. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) Contratista, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.

2. El Supervisor dejó constancia, que durante la ejecución del Contrato verificó el cumplimiento por parte del Contratista, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del Contrato.

3. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesoreria del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor inicial			$ 420.000.000,00
Valor adicionales			$ 0,00
Valor anticipo / Pago anticipado			$ 0,00
Valor total			$ 420.000.000,00
Valor amortizado a la fecha de la presente acta			$ 0,00
Pagos o causaciones realizados a la fecha la presente acta	PERIODO	N° COMPROBANTE	
	12-2025	251201406	$ 378.625.574,00
Valor total, pagado o causado a la fecha			$ 407.350.983,00
Subtotal a pagar contra la presente acta			$ 28.725.409,00
Valor amortización contra la presente acta			$ 0,00
Valor bruto a pagar contra la presente acta			$ 28.725.409,00
Valor a liberar por el municipio			$ 12.649.017,00
Valor total, ejecutado			$ 407.350.983,00

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Contrato No. 314 de 2025 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y JAIRO OSORIO CABALLERO. de conformidad con lo establecido en el articulo 60 de la Ley 80 de 1993, el articulo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

SEGUNDO: Ordenar el pago del saldo a favor del Contratista y/o la liberación de los valores no ejecutados a favor del Municipio. (SI APLICA)

TERCERO: En caso de saldos a favor del Contratista el pago estará sujeto a la programación de recursos del programa anual de Caja PAC y los recursos disponibles en la Tesoreria del Municipio de Bucaramanga. (SI APLICA)

CUARTO: El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Municipio de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables.

QUINTO: Que durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista acreditó y el

Powered by CamScanner

Supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de Supervisión, suscritos por el Supervisor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

SEXTO: Que el objeto y obligaciones del Contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibidos por el Municipio a entera satisfacción, tal como se evidencia en informe final de Supervisión , así como el acta de incorporación al Inventario del Municipio cuando a ello hay lugar, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación. .

SEPTIMO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vinculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el pago referido en la cláusula segunda (SI APLICA), siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

OCTAVO: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Contrato que se liquida mediante el presente documento.

NOVENO : La (El) Ordenador(a) del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas."

DECIMO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Bucaramanga, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 9 de Julio de 2020..

Supervisor

SANDRA MARCELA RIVERA HERREÑO
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Supervisor

Contratista

JAIRO OSORIO CABALLERO
Representación propia
Contratista

Ordenador de Gasto

GLORIA MARCELA ORDUZ GARCIA
Municipio de Bucaramanga
Secretario (a) de Salud y Ambiente

NOTA: Durante el periodo de la emergencia la firma en físico autógrafa de los documentos

Powered by CamScanner

podrá reemplazarse por la aprobación de un mensaje de datos generado por medio de correo electrónico o a través de la plataforma SECOP II. En concordancia con las disposiciones señaladas en el artículo 7 de la ley 527 de 1999.

Elaboró: [illegible]

Revisó: [illegible]-PRESUPUESTO-ANDREA BERMUDEZ JAIMES -CPS-ABOGADA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
REVISADO POR:
OFICINA DE RADICACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE CONTRATOS
FECHA: 16-09-26
ALCALDIA DE BUCARAMANGA